



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

457

2007/001/103

mfc

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 ABR 2007

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Abilán S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze y Paysandú y su posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

**RESULTANDO:** I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 12, 14 y 18 del Decreto N° 413/992 de 1° de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios";-----

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de la citada Administración controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión;-----

III) Que la Administración Nacional de Puertos convalidó la Resolución de Presidencia del Organismo fecha 26 de enero de 2007 y se pronunció autorizando a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo;-----

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada (informe N° 161/07 de 30 de marzo de 2007) del Ministerio de

Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto sin formular observaciones.-----

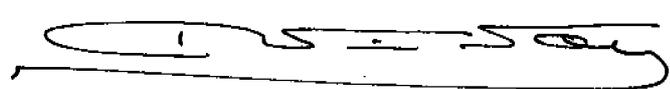
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 7 de febrero de 2007 la cual convalidó la Resolución de Vicepresidencia del Organismo de 26 de enero de 2007 y procedió a la habilitación a la empresa Abilán S.R.L., para prestar servicios portuarios en el grupo “A la mercadería”, en la categoría “Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería” en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze y Paysandú y proceder oportunamente a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.-----



**RODOLFO NIN NOVOA**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia